

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0813** DE 2026
(**22 JUL 2026**)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 014 de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria pública.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$785.726.116) IVA INCLUIDO**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412 – 202600865 del 12 de febrero de 2026 expedido por la División de Gestión Financiera y el CDP No S412 – 202600089 de fecha 25 de febrero de 2026 expedido por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 014 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TARJETAS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DESTINADAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2026.**

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de suministro, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2026	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	22 de julio de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta de este.	22 de julio de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No.

0813

de 2026

Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	23 de julio de 2026 hasta las 03:00 pm	Por correo en formato word: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	24 de julio de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la presentación de propuestas (Carpeta digital No 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas Carpeta digital No 1	27 de julio de 2026 hasta la 10:00 am	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
EVALUACIÓN de las ofertas (Componente jurídico, financiero y técnico, actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe de evaluación	28 de julio de 2026	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y DOCUMENTOS SUBSANABLES	29 de julio de 2026 hasta la 05:00 p.m.	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del INFORME FINAL	30 de julio de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA del Carpeta digital No 2 , asignación de puntaje y orden de elegibilidad.	03 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, **22 JUL 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Revisó: Lady Cristina Paz – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo
Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

